

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución n° 798/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se autoriza al señor Jesús ANDRADE a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña como Bedel Titular en la Facultad Regional Avellaneda.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto de la Universidad.

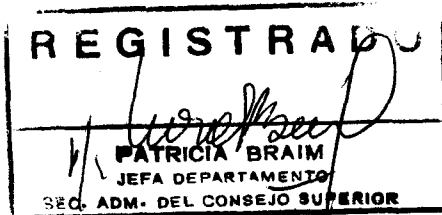
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Jesús ANDRADE (Legajo UTN n°



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

5948-1) a continuar en actividad por el término de (DOS) 2 años a partir del 24 de octubre de 1996, como Bedel Titular en la Facultad Regional Avellaneda, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 726/96



Ing. RECTOR CARLOS BROETTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO